PODER EJECUTIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION Nº172/2018

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL 2DO. LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÒNICA "SERVICIOS DE INFORMACIÒN CONFIDENCIAL" CON ID Nª 345.207.

Asunción, 16 de mayo de 2018.-

VISTO: La no presentación de ofertas en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÒNICA "SERVICIOS DE INFORMACIÒN CONFIDENCIAL" CON ID Nº 345.207**, según Acta de Sesión Pública Virtual, de fecha 10 de mayo del año 2018, dicho ID se encuentra previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC),según Resolución de Aprobación de PAC Nº 85/2018 de fecha 27 de febrero de 2018 las disposiciones de la ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha ley y el Decreto Nº 8452/2018 por el cual se reglamenta la Ley 6026/2018 que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2018.

CONSIDERANDO: El inc. a) del Art. 30 de la Ley Nº 2051/03: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en el caso de "que no se hubiera presentado oferta alguna".

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA
REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

RESUELVE:

Artículo 1° - **DECLARAR** desierto el **2do. Llamado** a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÒNICA "SERVICIOS DE INFORMACIÒN CONFIDENCIAL" CON ID Nº 345.207** considerando el inc. a) del Art. 30 de la Ley Nº 2051/03

Artículo 2° - **REGISTRAR**, comunicar a quienes corresponda y archivar.

LUIS ALBERTO SERVÍN BLAIRES
Ministro Secretario Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93